

## **A TENER EN CUENTA ANTES DE PREINSCRIBIRSE POR ACCESO DIRECTO (VÍAS B Y C).**

Reserva de plazas para acceso directo

### **- Bachillerato de Artes (60% de las plazas ofertadas en el ciclo al que se desea acceder)**

Podrán presentar preinscripción por esta vía quienes **estén en posesión del Título** de BACHILLERATO modalidad ARTES o Bachillerato Artístico Experimental.

Si en el momento de la preinscripción no se han superado todas las materias de Bachillerato de Artes, esta se deberá presentar por la vía de prueba de acceso, condicionada a la superación del Bachillerato.

### **- Otras titulaciones (5% de las plazas ofertadas en el ciclo al que se desea acceder)**

Podrán presentar preinscripción por esta vía quienes **estén en posesión** de:

- Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño de la MISMA FAMILIA PROFESIONAL.
- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño de la MISMA FAMILIA PROFESIONAL,
- Título de Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos correspondiente al plan de estudios de 1963 o del plan experimental de la misma familia profesional.
- Título de Grado en Arquitectura o título declarado equivalente.
- Título de Grado en Bellas Artes o título declarado equivalente.
- Título de Ingeniería Técnica en Diseño Industrial o título declarado equivalente.
- Título Superior de Artes Plásticas o Título Superior de Diseño, en sus diferentes especialidades o títulos declarados equivalentes.
- Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en sus diferentes especialidades.

### **- Experiencia laboral (5% de las plazas ofertadas en el ciclo al que se desea acceder)**

Estarán exentos de la realización de la prueba específica, quienes puedan acreditar una experiencia laboral de duración, al menos, equivalente a un año a jornada completa relacionada directamente con las competencias profesionales del ciclo formativo de grado superior al que se quiere acceder. Para ello, se computará la experiencia laboral acreditada hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Para la acreditación de esta experiencia laboral, los solicitantes deberán aportar en el momento de la inscripción:

a) En el caso de trabajadores por cuenta ajena:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Social de la Marina o de la Mutuality Laboral a la que estuviese afiliado el solicitante, donde conste la empresa o empresas y el período o períodos de cotización en las mismas.

- Certificado de la empresa o empresas donde haya adquirido la experiencia laboral en el que conste específicamente la actividad desarrollada, las funciones desempeñadas y el período de tiempo en el que se han realizado. En aquellos casos en los que sea imposible obtener este certificado, se podrá aportar el certificado de empresa emitido por el Servicio de Empleo de cese de relación laboral o el respectivo contrato laboral, en el que se indique la denominación del puesto de trabajo o del perfil profesional.

b) En el caso de trabajadores por cuenta propia:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina, con los períodos de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social.
- Documento realizado por el trabajador autónomo, que incluya una memoria descriptiva de las actividades desarrolladas durante el ejercicio profesional.

**NOTA IMPORTANTE:**

Del total de plazas ofertadas se reservará un 5 por ciento de las plazas ofertadas para quienes reúnan los requisitos académicos de acceso y tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33%, acreditada por el certificado correspondiente emitido por el órgano competente, así como otro 5 por ciento para los deportistas de alto rendimiento, en virtud del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, y del Decreto 37/2014, de 3 de abril, acreditada con la presentación de fotocopia de la relación vigente de deportistas de alto nivel publicada en el Boletín Oficial del Estado en la que el solicitante esté incluido.

## **A TENER EN CUENTA ANTES DE PREINSCRIBIRSE POR PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO (VÍA A).**

Reserva de plazas para prueba específica de acceso (**30% de las plazas ofertadas en el ciclo al que se desea acceder**)

Para acceder por la vía de prueba de acceso específica se tendrá que estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- Título de Bachillerato de cualquier modalidad distinta a Artes, o título declarado equivalente, es decir C.O.U. (B.U.P. no da acceso)
- Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño, de familia distinta a la que se desee acceder.
- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, de familia distinta a la que se desee acceder.
- Título de Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos correspondiente al plan de estudios de 1963 o del plan experimental, que no estén equiparados a la familia profesional a la que se desea acceder.
- Título de Técnico Auxiliar (antigua FP I) o de Técnico de las enseñanzas de Formación Profesional
- Título de Técnico Especialista (antigua FP II) o de Técnico Superior de las enseñanzas de Formación Profesional.
- Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
- Licenciaturas o Grados universitarios distintos de los admitidos para acceso directo.
- Homologación de Bachillerato expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Certificado de haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
- Certificado de haber superado la parte general de la prueba de acceso o prueba común a los Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Los aspirantes de cualquier modalidad de Bachillerato que no lo hayan superado en el momento de la preinscripción podrán, condicionada a la superación del mismo, presentar preinscripción adjuntando el certificado académico correspondiente.

### **MUY IMPORTANTE**

La prueba de acceso a los Ciclos Formativos Grado Superior de Formación Profesional o la prueba de madurez para el acceso a los Estudios Superiores **NO SON VÁLIDAS PARA ACCEDER A ESTOS CICLOS**

## DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PARA REALIZAR LA PREINSCRIPCIÓN

**SÓLO SE ACEPTARÁN LOS DOCUMENTOS INDICADOS A CONTINUACIÓN (que tienen la condición de imprescindibles en el proceso)**

- Copia del DNI o Permiso de residencia por ambas caras, o del pasaporte. En caso de tener NIE deberá acompañarse, además, de una copia del pasaporte.
- Títulos o certificados (**CON VALIDEZ ACADÉMICA**), en los que conste la **calificación media final** obtenida. Los certificados **deberán indicar la fecha de solicitud y pago de tasas de expedición del Título** (excepto en los casos de preinscripción condicionada a la superación del bachillerato, en los que no aparecerá tal fecha ni la calificación media final).
- Impreso de solicitud y modelo 030 de pago de tasa de prueba específica (en caso de presentar preinscripción por el acceso de prueba específica – VÍA A).

En caso de solicitantes que hayan realizado sus estudios en el extranjero, o en instituciones españolas bajo sistemas educativos extranjeros, deberán presentar la correspondiente **HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS**.

En caso de que se haya solicitado la homologación y no haya sido expedida, se podrá presentar la preinscripción, de forma condicional, adjuntando copia de la solicitud de homologación presentada ante el Ministerio de Educación y Formación Profesional. En caso de obtener plaza, la matrícula estará condicionada a la concesión de dicha homologación, ya que en caso contrario la matrícula será anulada.

### **NO SE ACEPTARÁN, en ningún caso:**

- Certificados sin indicación la fecha de solicitud y pago de tasas de expedición del título correspondiente.
- Certificados en un lengua distinta del castellano.
- Boletines de calificaciones o pantallazos de las mismas.
- Certificados sin validez académica.
- Matrículas o tarjetas de calificación de la EvAU / PAU.
- Solicitudes y/o tasas de expedición de título.
- Títulos propios de cualquier Universidad.
- Diplomas de graduación.
- Certificados, diplomas y/o títulos extranjeros.
- Certificado de superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional.
- Certificado de superación de la prueba de madurez para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores.